



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 415-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 05 de noviembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 018-2020-META 04-GSPCM/MDCN-T, de fecha 27 de octubre del 2020, emitido por el encargado de la Meta 04 "Acciones para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de la Anemia", el Informe N° 1023-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 02 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Informe N° 600-2020-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Provedo N° 7161 de fecha 05 de noviembre del 2020 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 018-2020-META 04-GSPCM/MDCN-T, de fecha 27 de octubre del 2020, emitido por el encargado de la Meta 04 "Acciones para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de la Anemia", solicita la aprobación y habilitación presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo con un monto de S/ 2,712.50 soles. Asimismo, menciona que el requerimiento presupuestal no está estipulado en la rúbrica de gastos de la Meta 04;

Que, mediante Informe N° 1023-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 02 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, remite la solicitud de aprobación y habilitación presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo de la Meta 04 "Acciones para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de la Anemia";

Que, mediante Informe N° 600-2020-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, quien otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo y cumplimiento de la Meta 04, según la estructura programática funcional aprobada;

Que, con proveido N° 7161 de fecha 05 de noviembre del 2020, Gerencia Municipal deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para trámite de acto resolutivo;

Que, el objeto del Plan de Trabajo de la Meta 04 es diseñar "Acciones para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de la Anemia";

Estando lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS ACTORES SOCIALES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 04 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, LA PREVENCION Y REDUCCION DE ANEMIA" de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con un PRESUPUESTO TOTAL de S/ 2,712.50 soles (DOS MIL SETECIENTOS DOCE CON 50/100 SOLES), la misma que forma como ANEXO de la presente Resolución, con la Opinión Favorable de Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Meta 04 "Acciones para promover la Adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia"

Actividad/Obra	: 5001078 Promoción del Comercio
Función	: 08 Comercio
Div. Func.	: 21 Comercio
Grupo Func.	: 0043 Promoción del Comercio Interno
Secuencia Funcional	: 0002
Certificación SIAF	: 1498
Fuente	: Recursos Determinados
Rubro	: 08(7) - Impuestos Municipales
Genérica Gasto	: 2.3.1.8.2.1 Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio
Monto Total	: S/ 2,712.50 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, su implementación, la ejecución, supervisión, evaluación, y cumplimiento del presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GSPCM
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE